



**PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS
CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES DEL GRADO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE
LOS ALIMENTOS
CURSO 2020-2021**

1. El estudiante solicitará en la Secretaría del Centro la realización de prácticas en una empresa o centro con convenio de colaboración educativa con la Universidad de Córdoba, en los periodos que se establezcan y que serán publicados en la página web: prácticas externas curriculares (<https://www.uco.es/organiza/centros/veterinaria/es/practicas-externas-cyta>) y prácticas extracurriculares (<https://www.uco.es/organiza/centros/veterinaria/es/practicas-extracurriculares-cyta>).
2. Una vez concedida, y antes de realizar la práctica, debe rellenar el documento de aceptación por triplicado. Este documento estará firmado por el Coordinador de Prácticas del Grado, en representación de los tutores académicos asignados, y sellado por el Centro. El estudiante será responsable de entregar estos tres ejemplares en la entidad colaboradora para ser firmados por el tutor laboral, así como de guardar las dos copias que le entregará al tutor académico, junto con una memoria, una vez terminadas las prácticas. *Debido a la situación actual de pandemia se podrían aceptar de forma temporal los documentos de aceptación escaneados o fotografías, siempre y cuando sean perfectamente legibles y se remitan por correo los originales en papel.*
3. Desde la Secretaría del Centro se enviará a la empresa el listado de estudiantes que han sido admitidos para realizar prácticas, junto al cuaderno de evaluación de dichas prácticas, poniendo en copia al tutor académico.
4. Una vez finalizado el periodo de prácticas, el estudiante deberá entregar al tutor académico una memoria (vía e-mail y en formato papel si así lo requiere el tutor docente), redactada según las normas generales publicadas en la página web (<https://www.uco.es/organiza/centros/veterinaria/images/documentos/gcyta/practicas-externas/2018-2019/recomendaciones-elaboracion-memoria-practicas.pdf>). Los **plazos de entrega de la memoria del estudiante al tutor docente** serán los siguientes:
 - **Supuesto 1:** Alumnos que pretendan defender su TFG en la convocatoria de julio (que tendrá lugar el 21 de julio): **9 de julio de 2021**, inclusive.
 - **Supuesto 2:** Alumnos que pretendan defender su TFG en la convocatoria de septiembre (que tendrá lugar el 22 de septiembre): **10 de septiembre de 2021**, inclusive. Este plazo también es aplicable a aquellos alumnos que realicen las prácticas externas durante los meses de julio y agosto.
5. El tutor académico será el responsable de la evaluación final, una vez finalizadas las prácticas, por lo que deberá ponerse en contacto con el tutor de la entidad colaboradora y reclamar, en su caso, la evaluación realizada por el mismo. El 60% de esta calificación final, que debe ser numérica de acuerdo con la normativa vigente (Art. 5 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre), corresponderá con la nota emitida por el tutor de la entidad colaboradora, mientras que el 40% restante será la emitida por el tutor académico.

NOTA IMPORTANTE: este cuaderno de evaluación es un documento de trabajo interno para los dos tutores (académico y laboral). El tutor de la entidad colaboradora rellenará la



primera parte del cuaderno, evaluando las competencias que le son asignadas según la normativa vigente (Art. 13, BOE 592/2014, de 11 de julio), y el tutor académico rellenará la segunda parte del cuaderno y emitirá la calificación final.

6. El tutor académico entregará en la Secretaría del Centro, a Dña. Lourdes Muñoz Ariza (sc3muarm@uco.es), el cuaderno de evaluación y un ejemplar de la carta de aceptación con todas las firmas (la memoria quedará bajo custodia del tutor académico y no se entrega en secretaria). Teniendo en cuenta los supuestos mencionados en el punto 4, **el plazo de entrega de dicha documentación por parte del tutor académico será el siguiente:**
 - Supuesto 1: antes del **16 de julio** de 2021.
 - Supuesto 2: antes del **17 de septiembre** de 2021.
7. Desde secretaría, una vez entregada en plazo la evaluación y la carta de aceptación, se cargará la nota en el expediente del estudiante y se procederá a anotar los datos para el reconocimiento de la labor docente de los tutores académicos, según el Documento de Diseño de Plantilla para los estudios de Grado y Postgrado de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de 29/01/2014, que señala en su Art. 7 *“se reconocerá un número de horas, en función del número de estudiantes asignados”*.

NOTA IMPORTANTE: Para obtener este reconocimiento, el profesor deberá entregar toda la documentación mencionada anteriormente, a la Secretaría del Centro, según el procedimiento descrito en la web.

8. Finalmente, a los tutores de entidad colaboradora que dispongan del título de Licenciado/Graduado, se les emitirá el correspondiente certificado de Colaborador Honorario de la Facultad de Veterinaria, una vez sea aprobado por Junta de Facultad.

Para cualquier duda o consulta de tipo administrativo, podrán ponerse en contacto con el Coordinador de Prácticas Externas del Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (Prof. José A. Siles López, Dpto. de Química Inorgánica e Ingeniería Química; a92siloj@uco.es), indicando "Consulta de prácticas externas" en el asunto del correo.

Fdo. Jesús M. Dorado Martín
Secretario Académico de la Facultad de Veterinaria